



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00763349- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2024-889-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el considerando de la RD-2024-889-E-UNC-DEC#FCC se consignó “Que es necesario salvar dicho error fijando exactamente la fecha de aprobación de la última materia rendida por el egresado” cuando debió decir: “Que es necesario salvar dicho error fijando exactamente la nacionalidad de la egresada.”

Que por resolución del H.C.S. N° 1293/2012 y su ampliación 809/2014, se autoriza la expedición de un nuevo diploma.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la RD-2024-889-E-UNC-DEC#FCC de fecha 14 de noviembre de 2024, y en su CONSIDERANDO, donde dice: “Que es necesario salvar dicho error fijando exactamente la fecha de aprobación de la última materia rendida por el egresado” cuando debe decir: “Que es necesario salvar dicho error fijando exactamente la nacionalidad de la egresada.”

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar al Rectorado. Oportunamente, archivar.

